



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 5.300 ptas.<br>Semestral ..... 3.180 ptas.<br>Trimestral ..... 2.014 ptas.<br>Ayuntamientos .. 3.975 ptas. | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS<br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | <b>INSERCIÓNES</b><br>150 ptas. por línea (DINA-4)<br>100 ptas. por línea (cuartilla)<br>1.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2  | Ejemplar: 60 pesetas      —:      De años anteriores: 150 pesetas   | Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958   |
| <b>Año 1989</b>  | <b>Jueves 28 de septiembre</b>  | <b>Número 185</b>  |

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

En virtud de lo acordado en las diligencias previas 1.216/89, incoadas en este Juzgado por parte de lesiones de Natim Abderrahim, por agresión, se cita por medio del presente a dicho lesionado, cuyo último domicilio lo tuvo en Francia, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones.

Y para que sirva de citación al interesado, expido y firmo el presente en Burgos, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5329.—1.500,00

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de Burgos, en diligencias previas número 1.146 de 1989, seguidas por accidente de circulación ocurrido el pasado día 28 de julio en la carretera N-I (Madrid-Irún), en el que intervinieron los vehículos matrícula 4945-TP-31, conducido por Aziz Mourane, y el matrícula MA-6762-AJ, conducido por Jorge Miguel Bengoa Barrutia; con resultado de daños; se notifica a Aziz Mourane, cuyo último domicilio lo tuvo en Francia que en las citadas diligencias se ha dictado

auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se incoen diligencias previas, decretar el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones y su posterior archivo, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así lo acuerda y firma la señora Juez de Instrucción número cuatro de Burgos, doña Berta María Santillán Pedrosa».

Dado en Burgos, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La Juez de Instrucción (ilegible). — La Oficial en Funciones de Secretario (ilegible).

5330.—2.700,00

##### Juzgado de Distrito número tres

###### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas 675/89, seguido ante este Juzgado por daños causados por pastoreo, se ha acordado citar a Miguel Angel Rodríguez Martínez, quien el día 14 de abril del corriente año, estaba al cuidado del rebaño propiedad de Lucrecia Ubierna Sevilla, vecina de Quintanilla Vivar, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la presente publicación, comparezca en este Juzgado a prestar declaración.

Y para que sirva de cédula de citación, expido la presente en Burgos, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5316.—1.500,00

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que el señor Juez de Instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 819/89, sobre accidente de circulación con lesiones y daños; ha acordado citar de comparencia ante este Juzgado a Dominique Jean Ives Pirame, de 33 años de edad, natural de Valence a'Agen (Francia), y a Jean Esteban, de 35 años de edad, nacido en Lamagistere (Francia), con el fin de recibirles declaración, debiendo exhibir el primero su permiso de conducir, circulación y seguro correspondientes al vehículo matrícula 1113-WE-31, tasar los daños, ser reconocidos por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Isabel Alonso Grañeda.

5313.—2.850,00

Doña Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que el señor Juez de Instrucción de este partido, por reso-

lución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 824/89, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones y daños; ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Ahmed Mehenni, nacido en Khadra-Mostaganen (Argelia), conductor del turismo 5933-QS-64, y a Ahmed Latrech, nacido en Azurda (Argelia), conductor del vehículo matrícula 4178-SV-64, cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de recibirles declaración, reseñar permiso conducir, circulación y documentación del seguro, tasar los daños, ser reconocidos por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Isabel Alonso Grañeda.

5312.—2.850,00

Doña Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que el señor Juez de Instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 867/89, sobre accidente de circulación con lesiones y daños; ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción a Jamma Ben Mohamed Daaif, nacido en Tiznit (Marruecos), en 1938; Lahcussaine Atarguine, nacido en Tiznit (Marruecos), en 1947; Herrou Tabaa, nacido en Tiznit (Marruecos), en 1949, y Faolma Atarguine, nacida en Tiznit (Marruecos), en 23-5-75, cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de recibirles declaración sobre los hechos, reseñará al primero su permiso de conducir, el de circulación y documentación del seguro correspondiente al vehículo 8610-SM-78, tasar los daños, ser reconocidos por el Médico Forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Isabel Alonso Grañeda.

5380.—3.300,00

Doña Isabel Alonso Grañeda, Secretaria del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que el señor Juez de Instrucción de este partido, por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 870/89, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones y daños; ha acordado citar ante este Juzgado a Valerie Marguerite Roberge, nacida el 7 de mayo de 1967, en Liseux (Calvados), Francia, hija de Jea y de Valerie, y a Didier Christian Biesmans, nacido en París, el 6 de septiembre de 1962, cuyos domicilios en España se desconocen, con el fin de recibirles declaración, debiendo presentar la primera su permiso de conducir, circulación y documentación del seguro de la motocicleta Kawasaki, modelo ZX900-A, con el fin de serle reseñados debidamente, tasar los daños, ser reconocidos por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndoles que en el caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Aranda de Duero, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria, Isabel Alonso Grañeda.

5381.—3.150,00

## LERMA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 288 de 1987, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con daños al colisionar el BU-9478-I con el BL-16ZF, el pasado día 30 de septiembre de 1987, contra José Andrés Alonso y Pieter Daan Aarstsen, actualmente en ignorado paradero, se emplaza a Pieter Daan Aarstsen, en ignorado paradero, por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, a usar de su derecho si le conviniere, con motivo del recurso de apelación que contra la sentencia dictada por este Juzgado se ha interpuesto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

5315.—2.400,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2 DE BURGOS

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 158/88, seguidos a instancia de doña Divina Rioja Martínez contra Supermercado Achaca, S.A., en reclamación por despido, se ha levantado un acta de tercera subasta de bienes del apremiado, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

#### Acta de tercera subasta

En Burgos, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve y siendo la hora del señalamiento, se constituyó en audiencia pública S.S.<sup>a</sup> Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social, número dos de Burgos y su provincia, asistido de mí, el Secretario, para proceder al acto de la tercera subasta de bienes de la empresa Supermercado Achaca, S.A., embargados en la ejecución forzosa número 158/88.

Abierto el acto, se anuncia la subasta de:

Furgoneta Avia, matrícula J-8471-C.

Turismo Seat, matrícula BU-7372-J.

Comparece como mejor postor don Emilio Velasco Porras, con D.N.I. número 12.896.961 y con domicilio en Burgos, calle León, s/n., quien previo el depósito de 130.000 pesetas, ofrece por los vehículos citados la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas (84.000 pesetas), y no habiendo mejor postor y no cubriendo la citada cantidad los 2/3 del precio de la segunda subasta, S.S.<sup>a</sup> suspende la aprobación del remate y concede un plazo de nueve días al apremiado Supermercado Achaca, S.A. para que en el indicado plazo libere la traba pagando principal y costas de la presente ejecución, o bien presente un mejor postor que acudiría a una subasta restringida con el señor Velasco Porras, previo el depósito reglamentario, o bien suspenda la adjudicación de los bienes subastados abonando la misma cantidad importe de la mejor postura.

El rematante manifiesta que se reserva el derecho de ceder a terceros los bienes subastados, advirtiéndosele de que tal facultad deberá ejercitarla en el plazo de tres días.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se dio por finalizada la subasta levantándose la presente acta que firma el rematante después de S.S.<sup>a</sup>, y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma a la empresa apremiada Supermercado Achaca, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5616.—6.750,00

D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa n.º 41 y 42/89, seguidos a instancia de D. Juan José M.<sup>a</sup> Ruiz Heras, contra la empresa Talleres Ale-Man, S.A., existe un acta de tercera subasta de bienes, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

#### Acta de tercera subasta

En la ciudad de Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve y siendo la hora del señalamiento, se constituyó en audiencia pública S.S.<sup>a</sup> Ilma. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, asistido de mí el Secretario, para proceder al acto de la tercera subasta de bienes de la empresa Talleres Ale-Man, S.A., y que fueron embargados en las ejecuciones forzosas número 41 y 42/86.

Abierto el acto, se anuncia la subasta de:

- Una fresadora Correa Fue-2.
- Un torno Victoria modelo R-600.
- Un torno revolver por aire Victoria R-800.
- Un ordenador marca Olivetti BCS-2.035 con impresora, pantalla y teclado.

Comparece como mejor postor don Guillermo Martínez Martínez, con D.N.I. número 13.068.770 con domicilio en Burgos, calle Alvar Fáñez, 21, quien previo el depósito de 200.000 pesetas ofrece por los bienes subastados la cantidad de veintiséis mil pesetas (26.000 pesetas) y no habiendo mejor postor y no cubriendo la citada cantidad los 2/3 del precio de la segunda subasta, S.S.<sup>a</sup> suspende la aprobación del remate y concede nueve días a la empresa apremiada

Talleres Ale-Man, S.A., para que en el indicado plazo libere la traba pagando principal y costas de las ejecuciones citadas o bien presente un mejor postor que acudiría a una subasta restringida con el señor Martínez Martínez, previo el depósito reglamentario, o bien suspenda la adjudicación de los bienes subastados abonando la misma cantidad importe de la mejor postura.

El rematante manifiesta que se reserva el derecho de ceder a tercero los bienes subastados advirtiéndole de que tal facultad deberá ejercitarla en el plazo de tres días.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se dio por finalizada la subasta levantándose la presente acta que firma el rematante después de S.S.<sup>a</sup> y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a la empresa apremiada Talleres Ale-Man, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5617.—6.750,00

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.197.

Peticionario. — Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Cambio de aislamiento y cimentación de la línea a 45 kV, Trespaderne-Medina de Pomar.

Presupuesto. — 14.550.478 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5058.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.192.

Peticionario. — Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica al Polígono Industrial de Villalmanzo.

Características principales. — Línea a 20 kV, en tramo aéreo (482 m.) y subterránea (135) CT tipo intemperie en caseta prefabricada con un transformador de 250 kVA de potencia (previsto para 630 kVA) y relación 13.200/398-230 v en el Polígono Industrial de Villalmanzo.

Presupuesto. — 4.150.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5054.—2.100,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.198.

Peticionario. — Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Redes de BT aéreas en haz trenzado en los sectores Montecillo, Guillermar, Estacas de Trueba y Bárcenas de Espinosa de los Monteros.

Presupuesto. — 10.650.969 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5057.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.199.

Peticionario. — Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea aérea a 20 kV de 901 m. de longitud, CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 kVA de potencia y RBT aérea en haz trenzado en Nela de Sotoscueva.

Presupuesto. — 4.221.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5059.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.202.

Peticionario. — Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación. — Modificación de línea por obras de la Autovía de Castilla.

Características principales. — Variante de la línea aérea a 45 kV Burgos-Villaquirán.

Presupuesto. — 6.373.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5061.—2.400,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.210.

Peticionario. — Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Derivaciones de línea aérea a 20 kV a Belbimbre de 4084 m. de longitud y a Barrio de Muñó de 188 m. y CT de 50 kVA, tipo intemperie sobre postes de hormigón y relación de transformación de 20.000-13.200/400-231-133 v en Belbimbre.

Presupuesto. — 7.675.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5287.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — F. 2.208.

Peticionario. — Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 kV de 2.982 m. de longitud y CT tipo intemperie de 50 kVA de potencia y relación de transformación de 13.200/230-133 v, para la Granja «Coto Gallo» en Los Balbases.

Presupuesto. — 5.902.285 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S., M.ª del Rosario Martín Burgos.

5288.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F. 2.214.

Peticionario. — Hermanos González Antón.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a granja.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 kV de 181 m. de longitud y CT tipo intemperie de 25 kVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/220-380 v, en Ibeas de Juarros.

Presupuesto. — 1.430.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5620.—2.400,00

F.: 2.163.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Líneas subterráneas a 13,2 kV: Francisco Sarmiento-Colón (210 m.). Línea aérea Francisco Sarmiento (284 m.), Alfonso X-Clunia (165 m.).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5056.—1.950,00

F.: 2.165.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Líneas subterráneas a 13,2 kV en dos tramos, línea aérea S. Pedro y S. Felices 51 (206 m.) y S. Pedro y S. Felices 51-Diego Polo (115 m.) en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5062.—1.950,00

F.: 2.164.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Líneas subterráneas a 13,2 kV: Barrio Gimeno 5 (200 m.) y Barrio Gimeno 5-Concepción (140 m.).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5063.—1.800,00

F.: 2.168.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kV de 75 m. de longitud y CT en lonja de edificio con un transformador de 630 kVA de potencia (previsto para otro) en la calle Rodríguez de Valcárcel de Pradoluengo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5064.—2.250,00

F.: 2.166.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que

seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kV, en Burgos, del CT Sanjurjo al CT Gasset de 305 m. de longitud.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5065.—2.100,00

F.: 2.174.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto.

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea subterránea a 13,2 kV de 50 m. de longitud y CT en caseta prefabricada de 630 kVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 v, en el Sector Serrerías de Regumiel de la Sierra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 7 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5294.—2.100,00

F.: 2.152.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se rese-

ñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Líneas aéreas a 20 kV de 236 m., 64 m. y 47 m. para los transformadores tipo intemperie de Tosantos (100 kVA), Villambistia (50 kVA) y Espinosa del Camino (50 kVA); Rs de BT en haz Trenzado en las tres localidades.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1866.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5060.—2.700,00

F.: 2.154.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea aérea a 20 kV de 360 m. de longitud y CT tipo intemperie de 250 kVA de potencia denominado «Villatomil-Bombas».

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1866.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5289.—2.550,00

F.: 2.170.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea aérea a 20 kV Masa-Talamillo del Tozo de 1.458 m. de longitud con derivación a CT «Masa» (89 m.), a CT «Masa-El Cruce» (55 m.) y a CT «Nidáguila» (3.207 m.) CTs tipo intemperie sobre postes de hormigón en Masa y en Nidáguila, ambos de 25 kVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 v.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1866.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaria Técnica, M.ª del Rosario Martín Burgos.

5290.—3.000,00

F.: 2.162.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea aérea a 13,2 kV de 2.005 m. de longitud y CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 kVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/400-231-133 v y RBT en Nocado.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1866.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaria Técnica, M.ª del Rosario Martín Burgos.

5291.—2.850,00

F.: 2.161.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea aérea a 20 kV Revillarruz-Los Ausines, de 5441 m. de longitud, con derivación al CT «Revillarruz», de 157 m., CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 kVA de potencia y relación de transformación de 20.000/400-231-133 v,

y BT aérea en haz trenzado en Revillarruz.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1866.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaria Técnica, M.<sup>a</sup> del Rosario Martín Burgos.

5292.—2.850,00

F.: 2.155.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Instalación: Línea aérea a 13,2 kV de 776 m. de longitud y subterránea

de 60 m. CT en caseta de obra de fábrica con un transformador de 250 kVA de potencia en Villatoro-El Párral.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1866.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 10 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, P. S., La Secretaria Técnica, M.<sup>a</sup> del Rosario Martín Burgos.

5293.—2.700,00

### DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Doña Begoña Izquierdo Riveras, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Hace saber: Que en certificaciones de descubierto extendidas por la Delegación de Hacienda de Burgos, a los deudores que al final se relacionan, que no han podido ser notificados por ignorar sus domicilios actuales, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto, para que se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y, por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación, con fecha 28-2-89, 27-3-89, 21-4-89, 25-4-89 y 19-5-1989, dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso de reposición en el

plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda y reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional - Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 101 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

### RELACION QUE SE CITA

| Núm. Certificación               | Contribuyente                   | Concepto            | Importe |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------|
| <b>MUNICIPIO DE ARIJA</b>        |                                 |                     |         |
| 89/2288                          | Juan Carrión Piris              | Intereses de demora | 1.716   |
| <b>MUNICIPIO DE ATAPUERCA</b>    |                                 |                     |         |
| 89/0834                          | Francisco-Javier Ibisate García | Intereses de demora | 2.388   |
| 89/0833                          | Francisco-Javier Ibisate García | Intereses de demora | 12.012  |
| <b>MUNICIPIO DE LOS BALBASES</b> |                                 |                     |         |
| 89/0385                          | Carlos Rodríguez Rodríguez      | Infracción Tráfico  | 12.480  |
| <b>MUNICIPIO DE BELORADO</b>     |                                 |                     |         |
| 89/0380                          | Luciano Aguero Mata             | Infracción          | 14.400  |
| 89/2377                          | Gonzalo Alonso Oca              | Sanción Tributaria  | 30.000  |

| <i>Núm.<br/>Certificación</i>                | <i>Contribuyente</i>               | <i>Concepto</i>     | <i>Importe</i> |
|--|------------------------------------|---------------------|----------------|
| <b>MUNICIPIO DE CARDEÑADIJO</b>              |                                    |                     |                |
| 89/2553                                      | Gonzalo Val Delgado                | Sanción Tributaria  | 30.000         |
| <b>MUNICIPIO DE CASTRILLO DEL VAL</b>        |                                    |                     |                |
| 89/2074                                      | Carlos Villán Fernández            | I.R.P.F.            | 1.751          |
| <b>MUNICIPIO DE CILLERUELO DE BEZANA</b>     |                                    |                     |                |
| 89/2643                                      | José-Domingo Sedano Serna          | Licencia Fiscal     | 33.264         |
| <b>MUNICIPIO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS</b> |                                    |                     |                |
| 89/1966                                      | Segundo Brave Moyano               | Licencia Fiscal     | 6.335          |
| 89/1967                                      | Segundo Brave Moyano               | Licencia Fiscal     | 4.843          |
| 89/2004                                      | José-Ramón Cano Paliza             | Licencia Fiscal     | 33.264         |
| 89/2229                                      | M. <sup>a</sup> Antonia Cobo Ruiz  | I.V.A               | 1.432          |
| 89/1982                                      | José-María Fernández Ortiz         | Licencia Fiscal     | 33.264         |
| 89/1983                                      | José-María Fernández Ortiz         | Licencia Fiscal     | 7.248          |
| 89/2020                                      | Juan-Angel Rama Romero             | Licencia Fiscal     | 12.600         |
| 89/1995                                      | Vda. de Francisco Sáinz Maza       | Licencia Fiscal     | 38.808         |
| <b>MUNICIPIO DE HORTIGÜELA</b>               |                                    |                     |                |
| 89/0125                                      | José-M. <sup>a</sup> Nuño Marijuán | Infracción Tráfico  | 9.600          |
| <b>MUNICIPIO DE MEDINA DE POMAR</b>          |                                    |                     |                |
| 89/0341                                      | Custodio Cuenca Nieto              | Infracción Tráfico  | 34.800         |
| 89/1438                                      | Vidal López González               | I.R.P.F.            | 36.000         |
| 89/0392                                      | José-Luis Martínez Bocanegra       | Infracción Tráfico  | 12.000         |
| 89/3254                                      | Mario-Esteban Martínez García      | Recursos Eventuales | 6.000          |
| 89/3651                                      | Jesús-María Niño Ojeda             | I.R.P.F.            | 7.993          |
| 89/2316                                      | José-María Pereda Cadiñanos        | Intereses de demora | 50.328         |
| 89/2062                                      | Catalina Quincoces Ezquerro        | I.R.P.F.            | 33.880         |
| 88/2954                                      | Mateo Santos Luis                  | I.R.P.F.            | 27.373         |
| 88/5200                                      | Eusebio Sáinz R. Peña              | Licencia Fiscal     | 29.658         |
| <b>MUNICIPIO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO</b>  |                                    |                     |                |
| 88/5200                                      | Eusebio Sáinz R. Peña              | Licencia Fiscal     | 29.658         |
| <b>MUNICIPIO DE PRADOLUENGO</b>              |                                    |                     |                |
| 89/2016                                      | Hijo de Juan Antolín Serrano       | Licencia Fiscal     | 33.240         |
| 89/2017                                      | Fernando Sáiz Heras                | Licencia Fiscal     | 33.240         |
| <b>MUNICIPIO DE PRESENCIO</b>                |                                    |                     |                |
| 89/2191                                      | Félix Miguel Ramos                 | I.R.P.F.            | 8.218          |
| <b>MUNICIPIO DE QUINTANADUEÑAS</b>           |                                    |                     |                |
| 89/0400                                      | José-Ignacio Jacobo López          | I.R.P.F.            | 13.276         |
| 89/4414                                      | Jesús Sáez Criado y otros          | I.R.P.F.            | 2.400          |
| <b>MUNICIPIO DE QUINTANILLA VIVAR</b>        |                                    |                     |                |
| 89/1307                                      | Juan-Francisco García Miguel       | Licencia Fiscal     | 41.912         |
| <b>MUNICIPIO DE SAN PANTALEON DE LOSA</b>    |                                    |                     |                |
| 89/1587                                      | Francisco Hierro Vilaño            | Recursos Eventuales | 48.000         |
| <b>MUNICIPIO DE SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA</b>     |                                    |                     |                |
| 89/1733                                      | Emilio Pajares Gutiérrez           | Licencia Fiscal     | 31.680         |
| <b>MUNICIPIO DE SASAMON</b>                  |                                    |                     |                |
| 89/2021                                      | Fco. Javier Celis Sanmillán        | Licencia Fiscal     | 4.410          |
| <b>MUNICIPIO DE SONCILLO</b>                 |                                    |                     |                |
| 89/1972                                      | Gonzalo Ruiz Martínez              | Licencia Fiscal     | 33.264         |
| 89/1975                                      | Gumersindo Vázquez Rodríguez       | Licencia Fiscal     | 8.760          |
| 89/1976                                      | Gumersindo Vázquez Rodríguez       | Licencia Fiscal     | 2.712          |

| Núm. Certificación                          | Contribuyente                                     | Concepto              | Importe |
|---|---|-----------------------|---------|
| <b>MUNICIPIO DE TARDAJOS</b>                |   |                       |         |
| 89/2352                                     | Pedro Jesús Alonso Pérez                          | Recursos Eventuales   | 12.000  |
| 89/0180                                     | Ana M. <sup>a</sup> Lourdes Tajadura Arnáiz       | Infracción Tráfico    | 18.000  |
| <b>MUNICIPIO DE TORTOLES DE ESGUEVA</b>     |   |                       |         |
| 89/0089                                     | Luis Fiel Rodrigo                                 | Infracción Tráfico    | 12.480  |
| <b>MUNICIPIO DE TRESPADERNE</b>             |   |                       |         |
| 89/3862                                     | Gerardo González Torres                           | Tasas Telegráficas    | 331     |
| <b>MUNICIPIO DE TUBILLA DEL AGUA</b>        |   |                       |         |
| 89/3245                                     | Florencio Amo Ruiz                                | Recursos Eventuales   | 6.000   |
| <b>MUNICIPIO DE VALLE DE TOBALINA</b>       |   |                       |         |
| 89/1739                                     | Antonio López García                              | I.R.P.F.              | 1.547   |
| 89/1768                                     | Antonio López García                              | I.V.A.                | 1.535   |
| <b>MUNICIPIO DE VILLAGONZALO PEDERNALES</b> |   |                       |         |
| 89/4395                                     | Matías Casado Martín                              | Licencia Fiscal       | 25.406  |
| <b>MUNICIPIO DE VILLALBILLA DE BURGOS</b>   |   |                       |         |
| 89/2362                                     | Burgalesa de Energía, S.A.                        | Sanciones Tributarias | 24.000  |
| 89/2363                                     | Disolpethol, S.A.                                 | Sanciones Tributarias | 24.000  |
| 89/2026                                     | Muebles de Cocina Gomar, S.A.                     | Licencia Fiscal       | 9.979   |
| <b>MUNICIPIO DE VILLARCAYO</b>              |   |                       |         |
| 89/2222                                     | Discoteca Fénix, S.A.                             | Sociedades            | 36.000  |
| 89/2221                                     | Discoteca Fénix, S.A.                             | Sociedades            | 36.000  |
| 89/2120                                     | Discoteca Fénix, S.A.                             | Sociedades            | 3.578   |
| 88/5649                                     | Especialidades Iñigo, S.A.                        | I.R.P.F.              | 36.000  |
| 89/0178                                     | Mario-Marcelo Pérez Martínez                      | Infracción Tráfico    | 18.000  |
| 89/2003                                     | Tomás Sáiz González                               | Licencia Fiscal       | 49.896  |
| 89/2022                                     | Román Santamaría Rodríguez                        | Licencia Fiscal       | 43.271  |
| <b>MUNICIPIO DE VILLASANA DE MENA</b>       |   |                       |         |
| 89/2219                                     | La Industrial Menesa, S.A.                        | Sociedades            | 18.000  |
| 89/2220                                     | La Industrial Menesa, S.A.                        | Sociedades            | 18.000  |
| 89/3708                                     | Fco. Javier Pérez Campelo                         | Intereses demora      | 5.226   |
| 89/0349                                     | M. <sup>a</sup> Gloria García Ochoa «Foto Alonso» | Licencia Fiscal       | 15.718  |
| 89/0350                                     | M. <sup>a</sup> Gloria García Ochoa «Foto Alonso» | Licencia Fiscal       | 11.177  |
| <b>MUNICIPIO DE VIRTUS</b>                  |   |                       |         |
| 89/1973                                     | Toribio Ruiz Peña                                 | Licencia Fiscal       | 33.264  |
| 89/1974                                     | Toribio Ruiz Peña                                 | Licencia Fiscal       | 7.248   |

Burgos, 3 de agosto de 1989. — La Jefe de la Unidad de Recaudación, M.<sup>a</sup> Begoña Izquierdo Riveras.  
5317.—21.000,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO  
**CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL DUERO**

Don Jesús Pérez González, Villavieja de Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.<sup>a</sup> 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Estépar (Burgos), con destino a riego de 4 Ha. y 64 A.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado

Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Aveni-

da del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10373).

Valladolid, 10 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5066.—2.700,00

Doña Rosalina Gutiérrez González, Villavieja de Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.<sup>a</sup> 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovecha-

miento del río Arlanzón, en término municipal de Estépar (Burgos), con destino a riego de 2 Ha. y 88 A.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Avda. del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10386).

Valladolid, 10 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5067.—2.700,00

Don Antonio Gutiérrez González, Villavieja de Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Estépar (Burgos), con destino a riego de 5 Ha. y 48 A.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Avda. del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10384).

Valladolid, 17 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5068.—2.700,00

Doña Carmen Palacios Gutiérrez, calle Gran Vía, 67 (Salamanca), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición

Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Estépar (Burgos), con destino a riego de 2 Ha. y 52 A.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Avda. del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10372).

Valladolid, 10 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5082.—2.700,00

Don Celestino Sáinz Anuncibay, calle José Zorrilla, 5, 3.º (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Estépar (Burgos), con destino a riego de 1 Ha. y 8 A.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Avda. del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10385).

Valladolid, 10 de julio de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5113.—2.700,00

Don Bonifacio Alonso Ortega, Rebollo de la Torre (Burgos), solicita

la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del Sauguillo y Cañón, en término municipal de Rebollo de la Torre (Burgos), con destino a riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rebollo de la Torre (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Avda. del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10485).

Valladolid, 28 de agosto de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5506.—2.850,00

Comunidad de Regantes, Itero del Castillo (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del Pisuerga y Arroyo Vega, en término municipal de Arenillas R. Pisuerga, Palacios R. Pisuerga, Itero Castillo (Burgos), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Itero del Castillo (Burgos) o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Burgos, Avda. del Cid, 52, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10480).

Valladolid, 10 de agosto de 1989. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5505.—2.850,00

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**

Don Antonio Corbí Echevarrieta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Accidental, emite el siguiente:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción a Leyes Laborales, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80 párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los in-

teresados que la Resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, número 4 de Burgos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

**ACTAS DE INFRACCION DE LEYES LABORALES**

| <i>Núm. acta</i> | <i>Núm. expte.</i> | <i>Titular</i>             | <i>Concepto inf.</i>     | <i>Importe</i> |
|------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|----------------|
| 1254/88          | 111/89             | José Manuel Martínez Rico  | Inf. art. 6.2 Ley 8/1988 | 8.000          |
| 673/88           | 117/89             | Construcciones Ferga, S.A. | Inf. art. 7.9 Ley 8/1988 | 100.000        |

Burgos, 9 de agosto de 1989. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Accidental, Antonio Corbí Echevarrieta.

5363.—3.450,00

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**

Don Antonio Corbí Echevarrieta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Accidental, emite el siguiente:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción a Leyes Laborales, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80 párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los in-

teresados que la Resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 a) y b) del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Alférez Provisional, número 4 de Burgos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

**ACTAS DE INFRACCION DE EMPLEO**

| <i>Núm. acta</i> | <i>Núm. expte.</i> | <i>Titular</i>        | <i>Concepto inf.</i>      | <i>Importe</i> |
|------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|----------------|
| 274/89           | 204/89             | Soledad Arroyo Arroyo | Inf. art. 12.1 Ley 8/1980 | 40.000         |

Burgos, 9 de agosto de 1989. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Accidental, Antonio Corbí Echevarrieta.

5364.—3.300,00

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**

Don Antonio Corbí Echevarrieta, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Accidental, emite el siguiente:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los expedientes de Infracción de Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80 párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndose saber a los in-

teresados que la Resolución se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Que dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, pueden presentar escrito de recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 a) y b) del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en su cuenta especial de ingresos abierta en la Caja Postal, dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación del presente edicto, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

## ACTAS DE INFRACCION DE SEGURIDAD SOCIAL

| <i>Núm. acta</i> | <i>Núm. expte.</i> | <i>Titular</i>                         | <i>Concepto inf.</i>             | <i>Importe</i> |
|------------------|--------------------|--|----------------------------------|----------------|
| 1005/87          | 78/88              | Publidiman, S.A.                       | Inf. art. 65 Ley 30-5-1974       | 50.000         |
| 1731/88          | 1233/88            | Gonzalo González Ruiz                  | Inf. art. 68.1 y 3 Ley 30.5      | 100.100        |
| 1875/88          | 1875/88            | Tomás Bartolomé Camarero               | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.001          |
| 1838/88          | 1295/88            | Limpiezas Manten, Burgos, S.A.         | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 1.000          |
| 1834/88          | 1296/88            | Limpiezas Manten, Burgos, S.A.         | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 1.000          |
| 1816/88          | 3/89               | Construcciones Bis, S.A.               | Inf. art. 64.1 Ley 30-5-74       | 100.100        |
| 873/88           | 125/89             | Europea de Sonido e Iluminación, S.A.  | Inf. art. 64 Ley 30-5-74         | 100.000        |
| 680/88           | 130/89             | Julián García Ortega                   | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.000          |
| 1233/88          | 141/89             | Hostelería y Servicios del Norte, S.A. | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.000          |
| 1234/88          | 142/89             | Hostelería y Servicios del Norte, S.A. | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 5.000          |
| 1251/88          | 143/89             | Coyes, S.A.                            | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.000          |
| 1252/88          | 144/89             | Coyes, S.A.                            | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.001         |
| 1291/88          | 146/89             | José Manuel Martínez Rico              | Inf. arts. 68.1 y 3 Ley 30-5-74  | 150.000        |
| 1292/88          | 147/89             | José Manuel Martínez Rico              | Inf. arts. 67 y sig. Ley 30-5-74 | 5.000          |
| 1454/88          | 152/89             | Pedro E. García Herrero                | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 2.000          |
| 1501/88          | 153/89             | Transportes Cuesta Rodríguez, S.A.     | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 2.000          |
| 1577/88          | 158/89             | Fernando Díaz Hurrealde                | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 1579/88          | 160/89             | Fernando Díaz Hurrealde                | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 1629/88          | 167/89             | José Luis Oliveira Vázquez             | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 1630/88          | 168/89             | José Luis Oliveira Vázquez             | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 1647/88          | 169/89             | Víctor Pérez Vivar                     | Inf. art. 64.1 Ley 30-5-74       | 50.000         |
| 1687/88          | 176/89             | Miguel A. Molinuevo García             | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 5.000          |
| 1688/88          | 177/89             | Miguel A. Molinuevo García             | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.000          |
| 1692/88          | 178/89             | José E. Ballesteros Zaballa            | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 5.000          |
| 1693/88          | 179/89             | José E. Ballesteros Zaballa            | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.000          |
| 1739/88          | 182/89             | Pescabur, S.L.                         | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.000          |
| 1740/88          | 183/89             | Pescabur, S.L.                         | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 5.000          |
| 1741/88          | 184/89             | Pescabur, S.L.                         | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 1742/88          | 185/89             | Pescabur, S.L.                         | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 251/89           | 239/89             | Automoción Merino, S.A.                | Inf. art. 25.c) Ley 31/1984      | 25.001         |
| 341/89           | 276/89             | Comunidad Propietarios                 | Inf. art. 64.1 Ley 30-5-74       | 50.000         |
| 450/89           | 335/89             | Juan Jesús Fonet Blasco                | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 451/89           | 336/89             | Juan Jesús Fonet Blasco                | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 420/89           | 344/89             | Julián Díez Benayas                    | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 469/89           | 360/89             | Resinas Moldeadas, S.A.L.              | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 470/89           | 361/89             | Resinas Moldeadas, S.A.L.              | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 471/89           | 362/89             | Resinas Moldeadas, S.A.L.              | Inf. arts. 68.1 y 3 Dto. 2065/74 | 500.100        |
| 532/89           | 404/89             | Carlos González Rivas                  | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 117/89           | 421/89             | Francisco Abad Benito                  | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 2.500          |
| 118/89           | 422/89             | Francisco Abad Benito                  | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 2.500          |
| 130/89           | 423/89             | Manuela Nieto Quintana                 | Inf. art. 64.1 Dto. 2065/74      | 50.100         |
| 210/89           | 426/89             | Javier Camarero del Olmo               | Inf. art. 64.1 Dto. 2065/74      | 50.100         |
| 275/89           | 427/89             | M. <sup>a</sup> Soledad Arroyo Arroyo  | Inf. art. y sig. Dto. 2065/74    | 50.000         |
| 293/89           | 428/89             | M. <sup>a</sup> Soledad Arroyo Arroyo  | Inf. art. 65 Ley 30-5-74         | 15.000         |
| 569/89           | 466/89             | Pedro Cuenca Moreno                    | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 570/89           | 467/89             | Pedro Cuenca Moreno                    | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 597/89           | 473/89             | Luis A. Alvarez Calvo                  | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 5.000          |
| 712/89           | 519/89             | Antonio D. Gutiérrez de la Fuente      | Inf. art. 64.1 Ley 30-5-74       | 50.000         |
| 670/89           | 549/89             | Metales Suca, S.L.                     | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |
| 671/89           | 550/89             | Metales Suca, S.L.                     | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 848/89           | 630/89             | Félix Matellanes Pérez                 | Inf. arts. 68 y 70 Ley 30-5-74   | 50.100         |
| 847/89           | 631/89             | Félix Matellanes Pérez                 | Inf. art. 10 Ley 40/1980         | 50.100         |

Burgos, 9 de agosto de 1989. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Accidental, Antonio Corbi Echevarrieta.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## UNIDAD AUXILIAR DE RECAUDACION EJECUTIVA

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a las prescripciones del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en función del débito total.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.», número 91, de 16-4-86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organismo Ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º — Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º — Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial», en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º — La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

## RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

| Nombre o razón social<br>Domicilio  | Régimen y n.º de<br>afiliac./inscripc. | N.º de<br>certificación | Periodo       | Importe |
|---|--|-------------------------|---------------|---------|
| Auxiliar Calzado Royuela, S.A.<br>Royuela de Riofranco                              | General                                | 88/22016/45             | 10/87 a 10/87 | 128.064 |
|   |  | 88/22017/46             | 11/87 a 11/87 | 69.702  |
|   |  | 88/22018/47             | 1/88 a 2/88   | 55.634  |
|   |  | 88/22019/48             | 9/87 a 9/87   | 189.049 |
| Escolar Castillo, Felipe<br>El Greco, 4, 4.º. Aranda de Duero                       | R.E.T.A.                               | 88/2346/66              | 7/84 a 7/84   | 13.807  |
|   |  | 88/18371/86             | 1/86 a 12/86  | 161.844 |
| García Peláez, Valentín<br>Aranda de Duero  | RE.A. Cuenta ajena                     | 88/17009/82             | 1/84 a 1/84   | 3.890   |
|   |  | 09/362.484/00           |               |         |
| González González, José F.<br>Ctra. Valladolid-Soria, Km. 273. Castrillo de la Vega | RE.A. Cuenta ajena                     | 88/19522/73             | 1/86 a 5/86   | 25.290  |
|   |  | 88/22217/52             | 12/85         | 4.683   |
| Hernández Hernández, Jesús<br>Ruperta Baraya, 27. Aranda de Duero                   | RE.A. Cuenta ajena                     | 88/12578/16             | 1/84 a 12/84  | 46.684  |
|   |  | 88/17000/73             | 11/82 a 12/82 | 5.916   |
|   |  | 88/17001/74             | 1/83 a 12/83  | 40.118  |
|   |  | 88/22219/54             | 1/85 a 11/85  | 51.519  |
| Hernando Ortega, Pedro J.<br>Fuentespina  | RE.A. Cuenta propia                    | 88/22259/94             | 5/85          | 7.806   |
|   |  | 09/358.827/29           |               |         |

| Nombre o razón social<br>Domicilio                                      | Régimen y n.º de<br>afiliac./inscripc. | N.º de<br>certificación  | Periodo   | Importe   |
|---|--|--|---|---|
| Iglesias Diego, Primitivo<br>Fuentenebro                                | R.E.A. Cuenta ajena<br>09/131.367/34   | 88/22198/33  | 1/86 a 3/86   | 15.174  |
| Jiménez Ortiz, Rafael<br>Pol. Res. Parc., 17. Portal 2. Aranda de Duero | R.E.T.A.<br>09/704.354/86              | 88/16540/01  | 10/82   | 5.772   |
| Jorde Marina, Pedro<br>Burgo de Osma, 51. Aranda de Duero               | R.E.A. Cuenta ajena<br>40/94.574/32    | 88/12612/50<br>88/12613/51<br>88/12614/52<br>88/12615/53<br>88/22227/62  | 1/83 a 12/83<br>4/82 a 12/82<br>2/80 a 9/80<br>1/84 a 12/84<br>1/85 a 11/85                                       | 40.118<br>26.622<br>18.120<br>46.684<br>51.519                                |
| Lizárraga Clavería, Rafael<br>Cmte. Requejo, 11, 2.º. Aranda de Duero   | R.E.E. Hogar<br>09/9.247/81            | 88/3808/73<br>88/12774/18<br>88/17323/08   | 1/85 a 3/85<br>11/84<br>8/83  | 30.456<br>15.182<br>4.630   |
| Martínez Serrano, Pablo<br>Los Colonia, s/n. Aranda de Duero            | R.E.A. Cuenta propia<br>09/146.721/62  | 88/4911/12<br>88/17112/88<br>88/22233/68   | 1/85 a 12/85<br>1/84 a 12/84<br>1/86 a 12/86  | 93.672<br>75.873<br>107.884   |
| Miguel Gil, Pedro Luis<br>Juan Yagüe, 5, 2.º izda. Aranda de Duero      | R.E.T.A.<br>09/714.943/05              | 88/22166/01  | 4/85 a 6/85   | 43.856  |
| Monte San José Oliveros, J.<br>Ruperta Baraya, 27. Aranda de Duero      | R.E.A. Cuenta ajena<br>09/320.232/40   | 88/16976/49<br>88/16977/60<br>88/22211/46  | 10/83 a 12/83<br>12/84<br>1/85  | 10.029<br>3.890<br>4.683  |
| Pecharromán Fuente, Justo<br>Duero, 16. Aranda de Duero                 | R.E.T.A.<br>09/707.567/01              | 88/22099/31  | 9/87  | 16.993  |
| Peña Vázquez, Carlos<br>Pedrote, 39. Aranda de Duero                    | R.E.T.A.<br>09/703.618/29              | 88/16506/64  | 1/81 a 12/81  | 4.879   |
| Peñacoba Herrero, Evelio<br>Avda. de Burgos, 1. Aranda de Duero         | R.E.T.A.<br>09/720.573/09              | 88/22193/28  | 5/87 a 6/87   | 33.986  |
| Pérez Martín, José Luis<br>Hospicio, 1, 6.º. Aranda de Duero            | R.E.A. Cuenta ajena<br>09/288.382/06   | 88/19513/64  | 1/86 a 8/86   | 40.464  |
| Pérez Sáiz, Martín<br>Peñaranda de Duero                                | R.E.A. Cuenta ajena<br>09/83.399/81    | 88/22197/32  | 1/85 a 6/85   | 28.101  |
| Ponce León González, Adelaida<br>Fuentespina                            | R.E.T.A.<br>09/711.562/19              | 88/3748/13   | 1/84  | 13.807  |
| Prieto fraile, Santiago<br>Ctra. de la Aguilera, 16. Aranda de Duero    | R.E.T.A.<br>09/705.078/34              | 88/16.585/46   | 3/82 a 5/82   | 19.980  |
| Romero Delgado, Argimiro<br>Carlos Miralles, 55, 1.º. Aranda de Duero   | R.E.T.A.<br>09/701.687/38              | 88/22056/85  | 6/86  | 16.184  |
| Ruiz Pérez, Melchor<br>Avda. Castilla, 90, 6.º A. Aranda de Duero       | R.E.E. Hogar<br>09/10.316/83           | 88/20512/93<br>88/20513/94   | 9/87 a 10/87<br>12/87   | 23.601<br>1.179   |
| Saeta Benito, Juan Esteban<br>Lerma, 1. Aranda de Duero                 | R.E.T.A.<br>09/720.410/40              | 88/22191/26  | 6/87  | 16.993  |
| Sancho Campos, Florenio<br>Riocaposada, 7. Aranda de Duero              | R.E.T.A.<br>09/702.134/00              | 88/16431/86  | 1/83 a 3/83   | 21.600  |
| Sanz Merino, Juan<br>Adrada de Haza                                     | R.E.A. Cuenta propia<br>09/356.467/94  | 88/12729/70<br>88/12730/71<br>88/17275/57  | 12/82<br>1/83<br>8/79 a 10/80   | 3.697<br>4.179<br>50.217  |
| Tajadura Carcedo, Gregorio<br>Santo Domingo, 1. Aranda de Duero         | R.E.T.A.<br>09/718.168/29              | 88/22187/22  | 1/87 a 6/87   | 101.959   |
| Carrasco Pinto, Teodoro<br>Briviesca, 1, 2.º. Aranda de Duero           | R.E.T.A.<br>09/707.606/40              | 88/6250/90<br>88/7341/17<br>88/7342/18<br>88/16627/88<br>88/22100/32<br>88/22101/33                                | 2/85 a 12/85<br>5/86 a 6/86<br>7/86 a 12/86<br>1/83 a 11/84<br>1/86 a 4/86<br>1/87 a 6/87                         | 160.807<br>32.368<br>97.106<br>33.787<br>64.737<br>101.959                    |
| Esteban Esteban, Jesús<br>N. S. de Belén, Parc. 36. Aranda de Duero     | R.E.T.A.<br>09/700.510/25              | 88/7227/00<br>88/7228/01<br>88/12426/58<br>88/12427/59<br>88/16367/22<br>88/16368/23<br>88/22046/75<br>88/22045/74 | 1/84 a 12/84<br>7/86 a 12/86<br>8/81 a 12/83<br>8/81<br>1/86 a 4/86<br>5/86 a 6/86<br>1/87 a 6/87<br>1/85 a 12/85 | 165.688<br>97.106<br>281.683<br>475<br>64.737<br>32.368<br>101.959<br>175.426 |

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Servicio de Urbanismo**

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la manzana IV del Area de Actuación S-3 «San Pedro y San Felices».*

Por acuerdo plenario de 28 de abril de 1989, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana IV del Area de Actuación S-3 «San Pedro y San Felices», entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el «Diario de Burgos», de 6 de mayo de 1989; «Boletín Oficial» de la provincia, de 8 de mayo de 1989, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 31 de agosto de 1989, en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de la manzana IV del Area de Actuación S-3 «San Pedro y San Felices». Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento del Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de este recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente: así mismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, 31 de agosto de 1989. — El Alcalde Accidental, Mariano Hervás Lara.

5596.—6.000,00

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamien-

to, en sesión de fecha 3 de agosto de 1989, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A) Aprobar expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto único del ejercicio de 1989, conforme a lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, afectando al siguiente capítulo:

Cap. I. — Remuneraciones de personal: Consignación anterior, 14.034.375; Aumento, 992.843; Consignación final, 15.027.218.

B) Financiar la totalidad del presente suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto único de 1988.

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de 15 días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/1988, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo si en el plazo de exposición pública antes aludido no se produjese reclamación alguna.

Valle de Tobalina, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5346.—1.800,00

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 3 de agosto de 1989, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A) Aprobar el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, conforme a la redacción definitiva dada por la Comisión Informativa, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4.º, a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/85, de 2 de abril).

B) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

C) Declarar que si en dicho plazo no se produjese reclamación alguna, el presente acuerdo se elevará a definitivo automáticamente, sin necesidad de nueva resolución.

Valle de Tobalina, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5348.—1.500,00

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Concejo de Cuezva)**

Por el presente se anuncia al público que este Concejo, en sesión de fecha 7 de agosto de 1989, tomó, con el quorum de mayoría absoluta legal, un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

A) Calificar como sobrante de vía pública un trozo de terreno sito en el término de Los Adobes, de la Entidad Inframunicipal de Cuezva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y enajenarlo al colindante en compensación por parte de los terrenos cedidos para desvío de camino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del mencionado Reglamento de Bienes.

B) Desafectar de su uso y dominio público, por falta de utilización como tal, y calificarlo como bien de propios el inmueble urbano propiedad de este concejo denominado «El Horno», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes y permutarlo a favor de don Pedro Chaurri Tobalina, en compensación por parte de los terrenos ocupados por desvío de camino, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, 2 del repetido Reglamento de Bienes.

C) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de un mes, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

D) Recabar de la Junta de Castilla y León la pertinente autorización, una vez finalizado el expediente.

Valle de Tobalina, 8 de agosto de 1989. — El Alcalde Pedáneo, Fidel Herrán Herrán.

5347.—2.175,00

**Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, la Memoria Valorada de las obras de «Pavimentación de calles», en Hontoria del Pinar, redactada por el señor Ingeniero C.C.P., don Gonzalo de la Mata Camarero, con un importe de 1.600.000 pesetas, queda expuesta al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, podrá ser examinada por los interesados e interponer, en su caso, las re-

clamaciones que se estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

5349.—1.000,00

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1 Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones, para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes de este término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el artículo 447.1 del referido Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este concepto.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

5350.—1.050,00

Aprobados provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativas a los siguientes precios Públicos.

— Por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo con cables, postes, rieles y análogos.

— Por ocupación de la vía pública con puestos, barracas y análogos y de venta ambulante.

— Por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

5351.—1.275,00

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Expediente y la Ordenanza Fiscal y las tarifas, relativas a la Tarifa por el servicio de Recogida de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28

de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que, durante dicho plazo, los interesados a que hace referencia el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

5352.—1.000,00

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Expediente y la Ordenanza Fiscal, relativos al tributo denominado Contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

5353.—1.000,00

Aprobados provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, los Expedientes y Ordenanzas Fiscales y sus tipos de gravamen, relativos a los siguientes tributos:

— Impuesto sobre bienes inmuebles.

— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que, durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hontoria del Pinar, 9 de agosto de 1989. — El Alcalde, Jesús Ayuso Guerrero.

5354.—1.125,00

brada el día 29 de julio de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para la adjudicación de las obras «Pavimentación de calles de Cayuela, 2.ª fase y parte de la 3.ª, de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18-4-86, se expone al público por plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones en su caso.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de pavimentación de calles de Cayuela, 2.ª fase y parte de la 3.ª.

Tipo de licitación: 4.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra.

Fianza provisional y definitiva: 2 por 100 y 4 por 100, respectivamente.

Proposiciones: Podrán presentarse durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «B. O.» de la provincia, pudiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación.

Documentación a presentar: Además de la proposición, cuyo modelo se inserta al final, habrá de introducirse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, la documentación siguiente:

- Los que acrediten la personalidad.
- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.
- Los que acrediten la calificación del contratista.
- Declaración jurada de no hallarse en ninguna causa de incapacidad o inhabilitación para contratar.

#### Modelo de proposición

D. .... (en nombre propio o en representación de), con domicilio en .... y D.N.I. núm. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la obra «Pavimentación de calles de Cayuela, 2.ª y 3.ª fase», ofreciendo la cantidad de ..... (en letra y en número), con estricta sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y aceptar.

(Lugar, fecha y firma).

Cayuela, 11 de agosto de 1989. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

5390.—7.500,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Cayuela

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cayuela, en sesión cele-